



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 4.906.-

MAT: Adjudica Licitación ID 3736-50-LE14 "Suministro de materiales para reposición Prebásica Escuela La Colonia".-

LAJA, 08 de Agosto del 2014.-

VISTOS:

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 07/08/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-50-LE14, correspondiente a "Suministro de materiales para reposición Prebásica Escuela La Colonia", con resolución del Sr. Alcalde;
- 2.- D.A. N° 4.265 de fecha 09/07/2014, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública de "Suministro de materiales para reposición Prebásica Escuela La Colonia";
- 3.- Bases Administrativas de licitación "Suministro de materiales para reposición Prebásica Escuela La Colonia";
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°698 de fecha 27/06/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido N° 510 de fecha 26/06/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍCASE** la licitación ID 3736-50-LE14, correspondiente a "Suministro de materiales para reposición Prebásica Escuela La Colonia", a don Williams Sandoval Oyarce RUT [redacted] hasta por la suma de \$5.856.311 (cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos once pesos) IVA Incluido, con una vigencia hasta el 31 de Marzo de 2015.
- 2.- **ACÉPTASE** el depósito a la vista N° 0036245 del Banco Santander Chile por \$300.000 (trescientos mil pesos) tomado por Williams del Carmen Sandoval Oyarce, RUT [redacted] a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación 3736-50-LE14.
- 3.- **EMÍTASE** las respectivas órdenes de compra a través del Portal de Mercado Público de acuerdo al proceso señalado en las bases, a nombre del proveedor antes mencionado y por los montos correspondientes.
- 4.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2153102004029 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: - SSMM - Control - DAEM (3)